

de las mismas en una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, que adoptará la denominación de «Rafael Prades y Cia, Sociedad Limitada», con extinción de cada una de dichas entidades absorbidas y la transmisión en bloque, y en único acto, de sus respectivos patrimonios sociales a la nueva sociedad, que adquirirá los distintos elementos que los integran, por vía de sucesión universal.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granollers (Barcelona), 5 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de las sociedades intervinientes en la fusión, Rafael Prades Mompart.—55.071. 2.ª 14-11-2001

### **RB CORPORACIO, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **RIBA CORP, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por Juntas generales universales de ambas sociedades se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas sesiones celebradas el día 30 de septiembre de 2001, la fusión por absorción de «RB Corporacio, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Riba Corp, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad absorbida), que quedará extinguida, conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. La sociedad absorbente adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 2001.—Los Administradores de «RB Corporacio, Sociedad Limitada» y «Riba Corp, Sociedad Limitada», unipersonal.—54.451. 3.ª 14-11-2001

### **REAL JAÉN, CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

*Convocatoria primera Junta general de accionistas*

En cumplimiento de lo que establece la disposición transitoria primera 2.h), de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, así como la disposición transitoria 6.ª del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, y lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los socios legitimados para la asistencia a la primera Junta general de accionistas de socios de esta sociedad «Real Jaén Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», que tendrá lugar el próximo 29 de noviembre de 2001, a las veinte horas, en el salón de actos de Caja Rural Jaén, sito en la Institución Ferial, en primera convocatoria, y el día 30 de noviembre, a las veinte horas, en el mismo sitio, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de los órganos de gobierno y representación de la sociedad.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la sociedad, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Jaén, 14 de noviembre de 2001.—El Presidente del «Real Jaén Club de Fútbol».—55.832.

### **RECREATIVOS ADEPA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **RECREATIVOS CITANIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de la sociedad «Recreativos Adepa, Sociedad Limitada», unipersonal, y el socio único de la sociedad «Recreativos Citania, Sociedad Limitada», unipersonal, en fecha 8 de noviembre de 2001, han acordado la fusión por absorción de la sociedad «Recreativos Citania, Sociedad Limitada», unipersonal, por la sociedad «Recreativos Adepa, Sociedad Limitada», unipersonal, que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades, y aprobado igualmente por el socio único de la sociedad «Recreativos Adepa, Sociedad Limitada», unipersonal, y por el socio único de la sociedad «Recreativos Citania, Sociedad Limitada», unipersonal, y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Dado que la sociedad absorbente «Recreativos Adepa, Sociedad Limitada», unipersonal, es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, la fusión se lleva a cabo al amparo del artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, razón por la que no procede realizar aumento de capital en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 8 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Recreativos Adepa, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Recreativos Citania, Sociedad Limitada», unipersonal.—55.227. 1.ª 14-11-2001

### **ROYAL & SUN ALLIANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA Compañía Española de Seguros y Reaseguros**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se reunirá en Madrid, en la sede social, calle Obenque, 2, el día 3 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y, el día 10 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para subsanar y elevar a público.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta general, con derecho a voz y voto, los titulares de acciones nominativas, equivalentes al menos al 1 por 100 del capital social, que las tengan inscritas en el Libro de Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los que tengan menor número de acciones, podrán agruparlas para reunir el número anteriormente citado, nombrando a uno de ellos que les represente.

Los señores accionistas, tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro y el informe de los Administradores de las modificaciones que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—55.869.

### **RUITER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta universal extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de 12 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital social en la cifra de cien millones quinientas cincuenta pesetas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad en la cuantía de cien millones quinientas cincuenta pesetas. Como consecuencia de la reducción el capital quedará fijado en ciento noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas representado por 2.990 acciones de sesenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco pesetas de valor nominal cada una, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales. La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses desde la toma del acuerdo.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Villagarcía de Arosa, 12 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—55.798.

### **SAMAR'T ASOCIADOS, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **SAMAR'T ASOCIACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas universales celebradas el 20 de octubre de 2001, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de «Samar't Asociados, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con «Samar't Asociación, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), lo cual implica la extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Estas operaciones se ajustan al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 15 de octubre de 2001.

Se hace constar:

a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.